



19- 9221-101

Popayán,

Ingeniero
EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
Director Regional
SENA Regional Cauca
eevargas@sena.edu.co
Popayán, Cauca

Asunto: Autorización Contratación Servicios
Personales

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, comedidamente me permito enviarle la documentación requerida para la respectiva autorización para la contratación de servicios personales para: “Contratar DOS (02) Instructores para los programas ARTICULACIÓN CON LA MEDIA del Centro de Teleinformática y Producción Industrial (PRESENCIAL, A DISTANCIA Y/O VIRTUAL), de acuerdo con el plan de formación relacionado en anexo 2 Excel.”.

Así mismo y en mi calidad de subdirector, doy fe y certifico que la contratación solicitada es necesaria para el normal funcionamiento del Centro Teleinformática y Producción Industrial la documentación está completa y cumple los requisitos exigidos en las normas vigentes sobre la materia y los principios que regulan la contratación administrativa y en especial el Instructivo de contratación.

Atentamente,

Sergio Fabricio López Muñoz
Subdirector (E) del Centro Teleinformática y
Producción Industrial

Anexos:
CDP 2023- 2023
Estudios previos

Regional Cauca / Centro de Teleinformática y Producción Industrial
Carrera 9ª 71N-60 Barrio El Placer



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1



EL SUSCRITO DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL CAUCA CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro De Teleinformática y Producción Industrial requiere CUARENTA Y NUEVE (49) Instructores necesarios para adelantar las acciones de formación en los programas de ARTICULACIÓN **A LA RED ENERGÍA ELÉCTRICA; GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y ÁREA DE CONOCIMIENTO; USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA ; EMPRENDIMIENTO**

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar DOS (02) Instructores PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA, IMPARTIENDO FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL PRESENCIAL, A DISTANCIA Y/O VIRTUAL, EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICOS DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA DE NIVEL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, PERTENECIENTES A LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA; GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA; INFORMÁTICA Y ÁREA DE CONOCIMIENTO USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA ; EMPRENDIMIENTO, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DONDE SE LE ASIGNE POR LA ENTIDAD CONTRATANTE., de acuerdo con el plan de formación relacionado en el anexo 2 Excel.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro de Teleinformática y Producción Industrial del SENA Cauca en la planta de personal no existe personal para atender la actividad teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio DOS (02) personas.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar los servicios personales Contratar DOS (02) Instructores para los programas de ARTICULACIÓN CON LA MEDIA (INTEGRAL PRESENCIAL, A DISTANCIA Y/O VIRTUAL EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTICULACIÓN CON LA MEDIA DE NIVEL TITULADA DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, de acuerdo con el plan de formación relacionado en anexo Excel, del Centro de Teleinformática y Producción Industrial".

La presente autorización cobija actos propios de las partes contratantes que por el mutuo acuerdo se pacten dentro del término de ejecución del contrato, mediante Otro Si o contrato adicional y que por la necesidad del objeto o servicio inherente a la contratación y que por la actividad misional del SENA se puede requerir dentro del término de ejecución, pero teniendo en cuenta las reglas del porcentaje máximo de adición previstas legalmente

Plazo a contratar: máximo hasta el 15 de DICIEMBRE de 2023

Valor a contratar: \$45.326.667

CDP: 2023 - 2023

Dada en Popayán a los 02 días de junio de 2023.

Autorización No. 159

EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
Director Regional Cauca

Regional Cauca / Centro de Teleinformática y Producción Industrial
Carrera 9ª 71N-60 Barrio El Placer



Certificado No. SC-CER339681-1-1
Certificado No. CO-SG-CER339681-1